INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE IMK INVESTIGACION & MARKETING S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la empresa IMK INVESTIGACION & MARKETING S.A., designada por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías según resolución N°- 92.1.4.3.0014, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016.

Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, El Comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General de la compañía, así como mayores y diarios generales. Se ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2016, cuyos resultados expongo a continuación.

1. **Aspectos Legales:**
Se han revisado las actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libros de acciones y accionistas, talonario de acciones, verificando que existe correspondencia entre lo dispuesto por los accionistas y lo actuado por la administración, fueron presentadas las actas debidamente firmadas por el 100% accionario, en el cual ratifican lo actuado por la Gerencia.

2. **Aspectos tributarios:**
IMK INVESTIGACION & MARKETING S.A. ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2016, realizando mensualmente las declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Retenciones de IVA, así como la declaración de Impuesto a la Renta, del ejercicio 2016.

3. **Aspectos financieros:**
Se han revisado los libros contables de la compañía, así como Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, cuya responsabilidad en la elaboración, registro y control recae en la administración de la empresa; la responsabilidad del Comisario, según lo expresa lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, es dar una opinión sobre la gestión de la administración y sobre el cumplimiento de normas y leyes y velar por que los administradores se ajusten a las normas de una buena administración.

Del análisis realizado podemos afirmar que existe plena concordancia entre los libros mayores, diarios auxiliares y saldos de los Estados Financieros presentados, cortados al 31 de diciembre de 2016, cuyos datos detallo a continuación:

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	2.951,42
CRÉDITOS FISCALES	313,53
TOTAL ACTIVO	**3.264,95**

PASIVO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	329,31
ACCIONISTAS	968,07
TOTAL PASIVO	**1.297,38**

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	800,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.167,57
TOTAL PATRIMONIO	**1.967,57**

Es necesario manifestar que se ha recibido total colaboración e información por parte de los administradores de la empresa, para la realización de este informe, por lo que puedo expresar que los registros contables y sus procedimientos aplicados se ajustan a los Principios Contables de General Aplicación y a la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario principal se ha seguido lo expresado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Quito, abril 20 de 2020

Ing. Diana Bedoya
COMISARIO PRINCIPAL